

CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 10-2019
27 de marzo de 2019

CONTENIDOS	PÁGINAS
ARTÍCULO PRIMERO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	2
ARTÍCULO SEGUNDO. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:	3
1. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-007-2019. RESULTADO DE LA CONVOCATORIA FIDA 2020.....	3
2. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-008-2019. SUBSANACIONES CONCURSO FIDA 2020.....	9
3. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-009-2019, CONVOCATORIA FECTE 2019.	20
4. UNA-SCU-OFIC-047-2019.....	22
5. REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EL CONSEJO ACADÉMICO Y LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA).	22

**Acta N° 10-2019
27 de marzo de 2019**

ACTA NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (10-2019) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO, EL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, A PARTIR DE LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES EN SALA

Dra. Ana María Hernández Segura	Rectora Adjunta.
M.Ed. Sandra Ovares Barquero	Decana, CIDE
Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara	Vicerrectora de Vida Estudiantil
M.Sc. Tomás Marino Herrera	Decano, Facultad de Ciencias de la Tierra y El Mar
Dr. Roberto Rojas Benavides	Decano, Centro de Estudios Generales
Dr. Felipe Araya Ramírez	Vicedecano, Facultad de Ciencias de La Salud
P.hD. Gerardo Jiménez Porras	Decano, Facultad de Ciencias Sociales
Arq. Manuel Morales Pérez	Decano, Cidea
P.hD. Mayela Coto Chotto	Presidenta, Sepuna
MATI Felipe Reyes Solares	Decano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
P.hD. Víctor Julio Baltodano Zúñiga	Decano, Sede Región Chorotega
Sr. Carlos Andrés Venegas Elizondo	Representante Estudiantil, Feuna
Sr. Daniel Bravo Morales	Representante Estudiantil, Feuna
Sr. Moisés Alonso Ríos Laines	Representante Estudiantil, Feuna (Suplente)
Sr. José Pablo Alfaro López	Representante Estudiantil, Feuna (Suplente)

AUSENTES CON EXCUSA

Dr. Francisco Mena Oreamuno	Decano, Facultad de Filosofía y Letras
M.A. Yalile Jiménez Olivares	Decana, Sede Región Brunca

INVITADOS PERMANENTES

Lic. Alex Francisco Vindas Zamora	Prof. Aux. en Servicios Secretariales, Consaca
Licda. Ana Beatriz González Hernández	Asesoría Jurídica
Dr. Jorge Herrera Murillo	Coord. Comisión Asesoría y Apoyo Académico
M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo	Director, Sección Regional Huetar Norte y Caribe
M.Sc. Elizabeth González Sandoval	Coordinadora, Sede Interuniversitaria de Alajuela

INVITADOS

M.Sc. Daniel Rueda Arroyo	Vicerrector de Investigación
Dr. Miguel Picado	Comisión Evaluadora Concurso FIDA

PRESIDENTA.: Dra. Ana María Hernández Segura
SECRETARIA: M.Sc. Sandra Ovares Barquero

ACTA N° 10-2019

AGENDA

- I. **COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**
- II. **ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:**
 1. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-007-2019. Resultado convocatoria FIDA.
 2. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-008-2019. Subsanciones concurso FIDA 2020.
 3. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-009-2019, Convocatoria Fecte 2019.
 4. UNA-SCU-OFFIC-047-2019 suscrito por el M.Sc. José Carlos Chinchilla, Presidente del Consejo Universitario, sobre la importancia de la coordinación entre los órganos, Consaca, Consejo de Rectoría y Consejo Universitario.
 5. Organización de la Agenda Bienal de Consaca 2019.
 - a. Avance de PPAA.
 - b. Organizar comisiones para los temas de la agenda bienal 2019 y temas que siguen de agenda bienal 2018
- IV. **ASUNTOS DE COMISIÓN:**
 1. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-006-2019, Solicitud del M.Sc. Eliécer Duarte González, funcionario del OVSICORI.
- V. **EL FENÓMENO DEL NIÑO Y EFECTOS EN EL PAÍS**
- VI. **INFORMES DE RECTORÍA ADJUNTA Y MIEMBROS DEL CONSACA:**
- VII. **ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**
 1. UNA-R-RESO-062-2019

Artículo Primero Comprobación de Quórum y Aprobación del orden del día.

Dra. Ana María Hernández, una vez comprobado el quórum, inicia la sesión sometiendo a aprobación el orden del día propuesto para la presente sesión.

Luego de una breve discusión,

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN:**
 - I. **COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**
 - II. **ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:**
 1. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-007-2019. Resultado convocatoria FIDA.
 2. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-008-2019. Subsanciones concurso FIDA 2020.
 3. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-009-2019, Convocatoria Fecte 2019.
 4. UNA-SCU-OFFIC-047-2019 suscrito por el M.Sc. José Carlos Chinchilla, Presidente del Consejo Universitario, sobre la importancia de la coordinación entre los órganos, Consaca, Consejo de Rectoría y Consejo Universitario.
 5. Organización de la Agenda Bienal de Consaca 2019.
 - a. Avance de PPAA.
 - b. Organizar comisiones para los temas de la agenda bienal 2019 y temas que siguen de agenda bienal 2018

ACTA N° 10-2019

VIII. ASUNTOS DE COMISIÓN:

1. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-006-2019, Solicitud del M.Sc. Eliécer Duarte González, funcionario del OVSICORI.

IX. EL FENÓMENO DEL NIÑO Y EFECTOS EN EL PAÍS

X. INFORMES DE RECTORÍA ADJUNTA Y MIEMBROS DEL CONSACA:

XI. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1. UNA-R-RESO-062-2019

B. ACUERDO FIRME.

Artículo Segundo. Asuntos de Tramitación Urgente:

1. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-007-2019. Resultado de la Convocatoria FIDA 2020.

Licda. Ana Beatriz Hernández aclara que cuando se aborden las subsanaciones ella debe retirarse ya que uno de sus hijos participa en dos proyectos.

A las 8:50 a.m. ingresa el Dr. Miguel Picado.

MATI Felipe Reyes explica que luego de recibir los resultados por parte de la Comisión Evaluadora del Concurso FIDA 2020-2022, tuvieron que elaborar dos dictámenes, dado que de 19 propuestas presentadas, solo 7 fueron sujeto de evaluación y hay 12 propuestas que ni siquiera fueron evaluadas por diferentes errores cometidos por los proyectistas a la hora de presentarlas. Seguidamente presenta el dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-007-2019, elaborado por la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción para atender la Convocatoria FIDA 2020, correspondiente a los Resultados de los proyectos aprobados de la Convocatoria FIDA 2020.

A las 8:52 a.m. ingresa el M.Sc. Daniel Rueda.

Dr. Miguel Picado agradece la confianza que han depositado en él. Puntualiza, en cuanto al proceso de evaluación, que para la comisión evaluadora, la evaluación inicia desde el momento en que se entrega la documentación, previo a eso se emite la convocatoria, se definen los criterios y requisitos que deben cumplir las propuestas. Cuando los compañeros y compañeras académicas, en buena teoría se entiende que han cumplido con los requisitos, o al menos se entiende que han sido cuidadosos en seguir la convocatoria, que prácticamente es un manual que indica que se debe cumplir en cada una de las etapas, los documentos que se deben presentar, etc. En la Comisión se considera este proceso en dos fases: Primero la que cumple con la labor de revisión de que toda la documentación para verificar que cumpla de manera exacta y precisa todo lo estipulado en el concurso. El dictamen de la comisión se basa en los criterios emitidos por el Consaca, no se le recomendará al órgano la aprobación de propuestas que incumplan con los requisitos porque son conscientes del fundamento que deben de tener para sostener los acuerdos tomados. Una vez revisados los documentos se constata que algunos incumplen los requisitos. Ejemplo, que la convocatoria especifica un monto máximo y la propuesta presenta un monto mayor al mismo, incumple con los requisitos; una propuesta que incluya acuerdos de unidad académica en los que no se especifica que los participantes tienen al día todas sus obligaciones con PPAA e incluso con el concurso FIDA, incumple con los requisitos de la convocatoria. Una vez que se han revisado los requisitos de todas las propuestas inicia la segunda fase, que es la aplicación de las matrices de evaluación a las propuestas que pasan la primera fase de evaluación. Quiere que se entienda que no se evaluaron solamente siete propuestas, sino que se evaluaron las diecinueve, solamente que solo siete llegaron a esa segunda fase de evaluación. Cuando ya las propuestas pasan el primer filtro de evaluación, hay un análisis cuidadoso y exhaustivo por cada uno de los

ACTA N° 10-2019

miembros de la Comisión y luego se socializa a nivel de la Comisión como tal. La matriz de evaluación es muy clara en cuanto al procedimiento, cada uno de los ítems tiene un puntaje que se ha asignado de manera razonada y justificada a cada uno de los rubros. Indica que las siete propuestas evaluadas obtuvieron nota superior a la mínima para optar por un financiamiento. Destaca, en cuanto a la primera fase de evaluación, que hubo dos propuestas íntegras en el cumplimiento de requisitos de la Facultad de Ciencias Sociales, otras lamentablemente no presentaron dos requisitos. Los primeros dieron una lección y un ejemplo al respecto. Expone que dentro de la Comisión hubo flexibilidad al contemplar todas las propuestas en busca de que más aprobaran, indica que dentro de los requisitos que no cumplían las propuestas se consideraron algunos como mínimos, por ejemplo cuando se detectaban conflictos de intereses, como en casos donde el director de una unidad académica era participante del concurso y firmaba todos los acuerdos, simple y sencillamente se solicitó el acta de la sesión de análisis y se constató que esa persona había salido de la sesión recusándose y por tanto no había ningún problema, porque no se adjuntaba el acta en la convocatoria. Ya con eso el proyecto pasaba a la segunda fase. Otros requisitos era imposible salvarlos porque la documentación es muy clara en lo que se debe presentar. Expone que hay una matriz donde se señalan los requisitos no cumplidos.

M.Sc. Daniel Rueda agradece el trabajo del Dr. Víctor Madrigal y del Dr. Miguel Picado, quienes hicieron un trabajo excepcional, y por supuesto la M.Ed. Yadira Cerdas y el Dr. Norman Solórzano que participaron junto con él en la Comisión Evaluadora. Bien lo ha destacado el Dr. Picado, el tema que se ha venido observando desde hace años en la falta de cumplimiento de requisitos. Por ejemplo, la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar presentó once proyectos, y de esos solamente uno pasó porque los diez restantes tenían errores fatales de requisitos. Considera importante que se haga algún comentario de este asunto en los consejos de facultad para mejorar la presentación de los proyectos. Otro tema que se ha venido observando ha sido la participación de las sedes regionales, que es nula, ni una sola propuesta, pero desde hace rato, con alguna excepción de la Sede Regional Chorotega que ha participado en los FIDA. Cree que se debe hacer un esfuerzo en las sedes regionales para mejorar la presentación de propuestas. Piensa que ahora lo importante es discutir si el Consaca va a hacer uso de los ¢323 millones que están sobrando, porque el monto total del concurso era de ¢460 millones de los cuales solamente ¢140 millones se están utilizando. Cree que esto es muy importante y va a pedir a sus compañeros asesores en la Vicerrectoría de Investigación que hagan un acompañamiento muy cercano a las propuestas ganadoras, porque el tema de la Contraloría Nacional de la República es de una vigilancia de los recursos asignados con el fin de que éstos sean trasladados al superávit. Por eso, y aunque los recursos están en la Fundauna, que estos sean girados gradualmente a como se vahan necesitando de manera que se gire mucho para el primer año y que no se gaste en total y correr el riesgo de que ese dinero se vaya al superávit. Indica que para iniciar este año solamente se cuenta con siete meses para ejecutar.

Dr. Jorge Herrera indica que él se dio a la tarea de leer cuidadosamente los dos dictámenes que se subieron en la carpeta compartida para la presente sesión, y a él como académico le quedó un sin sabor terrible, sobre todo por ver la forma en que se trataron las propuestas. Por ejemplo, una propuesta de la Escuela de Ciencias Ambientales no se vio porque en la minuta faltan la firma de una persona evaluadora interna y otra externa. Cuando el M.Sc. Rueda habla de errores garrafales, con todo respeto, manifiesta que eso no es cierto. Indica que hay propuestas de muy buena calidad que se están desechando por una firma, o porque el acuerdo no indica que los académicos están libres de incumplimientos. Considera que si la Vicerrectoría de Investigación no sabe si los académicos están o no libres de incumplimientos, entonces para qué sirve el SIA y otros sistemas con que la Institución cuenta. Llama a la cordura en el sentido en que no se pueden burocratizar esos concursos a ese nivel como para que una buena idea académica de personas que están haciendo trabajo y propuestas serias, se traiga abajo porque el acuerdo no está redactado de una equis forma. Se pregunta si en la Universidad se está para tramitar o para gestionar. Considera que lo mejor hubiera sido haber pedido en el acto una subsanación pero no haber despreciado el trabajo de unos compañeros y no valorar propuestas por aspectos que son completa y enteramente subsanables. Se pregunta qué Universidad es la que quieren, una

ACTA Nº 10-2019

universidad burocrática y administrativa donde se desechan buenas ideas por una firma, o una universidad que busca la excelencia académica.

MATI Felipe Reyes expresa que en el numeral cuatro la misma comisión evaluadora consigna que no se evaluaron las propuestas, igualmente en el cuadro 2 se indican propuestas no evaluadas. Por eso la Caiep propone dos acuerdos en busca de una posible subsanación. Cree que es mejor mantener los términos hasta ahora utilizados para evitar confusiones futuras, apelaciones y reclamos. Manifiesta que el Dr. Herrera tiene razón desde la mirada académica, pero también este concurso siempre ha sido así, hay una convocatoria donde están planteados los requisitos y la Comisión Evaluadora no tiene potestad para salirse de ellos, tiene que actuar con rigidez en ese sentido porque si no sería muy complicado. Expresa que en la convocatoria no existe una fase de subsanación, que se debe analizar si es conveniente o no incluirla. De momento, aunque haya una razón de que las propuestas su fortaleza es la parte académica, hay requisitos que se deben cumplir porque de lo contrario se pueden abrir portillos inconvenientes. Por eso ellos presentarán un dictamen como propuesta de subsanación porque realmente se ha valorado que los proyectos son valiosos.

M.Sc. Jorge Manuel Luna indica que sí están señalados los aspectos difíciles de subsanar. Quiere que se aboquen a hacer una discusión a la luz de los resultados que se tienen en este momento. Sabe que hay reglas del juego y que una Comisión no tiene la potestad para cambiarlas y tampoco para eso han sido llamados, pero sí es importante realizar la discusión porque sí hay una cantidad importante de recursos que no van a ser utilizados a la luz de los resultados de la aplicación del Reglamento y que no le hace nada bien a la Institución a los ojos de la opinión pública y del aprovechamiento de los recursos de los fondos públicos el que se dejen esos fondos sin utilizar, si bien hay elementos que pueden ser subsanados en una discusión sana, precisa y bien fundamentada mediante una discusión sana y consciente. Coincide en que son las unidades académicas las que tienen todo el criterio y la autoridad para haber definido si una iniciativa pasó por el filtro en términos de la especialidad para ser sometida a un proceso concursable. Insiste en que la no participación de las sedes regionales no obedece a aspectos académicos o a desinterés o incapacidad. Hace poco tuvieron el placer de compartir con el Consejo de Rectoría en la Sección Regional Huetar Norte y Caribe y fue insistente y persistente en esta temática. A largo de los años que él ha participado en este Consejo lo ha señalado con la colaboración de los otros decanos que lo han acompañado. La no participación de las sedes regionales en este tipo de procesos concursables obedece a una situación estrictamente financiera, ya que no cuentan con horas asignadas para que sus académicos tengan la posibilidad. Recuerda que cuando tuvo la oportunidad de participar en tres proyectos en la Sede Regional Chorotega, su participación fue ad-honorem y eso fue un reclamo que se hizo en su momento y se sigue haciendo acá. Se lo comentaron al M.Sc. Rueda. Ellos en la Sección Regional Huetar Norte y Caribe no pueden asumir una posición irresponsable para que un compañero participe. Se sabe que una iniciativa de investigación no nace de una iniciativa espontánea, algo ocurrió de repente y se tiene una idea de investigación y mañana se presenta. No, ese es un trabajo que en algunos casos lleva años para presentar una iniciativa seria, concisa, debidamente analizada. Pero cuando un grupo de compañeros tiene esa iniciativa preelaborada, se somete a consulta previa. En su caso no puede asumir una posición irresponsable, porque no tienen esos recursos porque ya tienen debidamente toda la asignación laboral precisamente para atender lo primero en esas prioridades que tiene la Institución que es la docencia, y si él tiene equis cantidad de horas asignadas y si sabe previamente lo que concursar le va a significar en términos de compromiso, la verdad es que sí, en algunos momentos se ha recurrido ad-honorem, pero en este momento no pueden hacerlo y no basta únicamente como un asunto de motivación, eso no funciona, eso no es tan fácil para poderlo hacer y menos en una sede regional. Esto tiene mucho tiempo de ser mencionado en este órgano pero considera que hay que seguir insistiendo en los acuerdos año tras año. No es un asunto de pedir dinero sino de tener claridad de por qué las sedes regionales se les dificulta cada vez más presentar tan siquiera iniciativas, porque una iniciativa tiene probabilidades de ser seleccionada, y si eso ocurre le corresponde a la autoridad del momento asumir esa responsabilidad que es el que

ACTA N° 10-2019

debe responder si se cuenta con cuántas horas para poderle responder a ese proceso concursable.

M.Sc. Daniel Rueda piensa que el MATI aclaró lo que él debe de decir. Piensa que Consaca tiene en sus manos la solución para resolver este tema. También piensa que Consaca puede hacer algunas excepciones con las sedes regionales, porque lo expresado por el M.Sc. Luna es una realidad, un concurso como éste requiere que se asignen jornadas y ellos no las tienen, si no hay jornada no se aprueba, así ha venido pasando en otros concursos, por eso Consaca debe analizar este asunto y asignarles recursos.

P.hD. Víctor Julio Baltodano expone que cuando se analizó el tema en la Caiep, en realidad él se sorprendió que solamente siete propuestas hayan tenido la posibilidad de ser votadas en la presente sesión. Propone que después de subsanadas, y se concluya este proceso, los remanentes se vuelvan a someter a concurso para darle oportunidad a las sedes regionales. Quizás en ésta como los criterios ya están establecidos es difícil asignar recursos a las sedes; pero se deben hacer esfuerzos desde las otras instancias para que las sedes puedan participar ahí. Secunda las palabras del M.Sc. Luna, pero si se da el remanente para en otra fase sacar FIDA, por lo menos su Sede presentaría dos propuestas que ya están elaboradas, que se les dificultó por las jornadas porque siempre en el segundo ciclo ellos tienen un déficit enorme, donde siempre andan viendo cómo cubrir la docencia. Llama la atención en que hay que tener mucho cuidado en no convertir las sedes regionales en colegios grandes.

M.Sc. Tomás Marino indica que si se aprobaran las 12 propuestas que se presentaron, aún sobraría dinero. Pregunta qué harían con ese dinero, cómo se maneja una segunda convocatoria, si abierta total o cómo.

Dr. Miguel Picado indica que algunos de los requerimientos que no se cumplieron son: que se superaba la presupuestación de los €20 millones por proyecto establecidos en la convocatoria; los acuerdos de unidad no garantizaban que los académicos responsables estuviesen al día con los PPAA's o con otro tipo de compromiso; no se garantizaba que las observaciones emitidas por los expertos en las sesiones de análisis de esos propuestas hubieran sido incorporadas a la propuesta como tal; habían documentos que se aportaban para una propuesta específica que no correspondían a la misma incluso hablaban de una unidad académica que no correspondía en lo absoluto; las minutas de las sesiones no consignaban el registro de firmas de quienes estuvieron presentes en las sesiones de análisis; se detectaron conflictos de intereses; habían responsables de las propuestas que no tienen jornada pagada o bien el responsable no aparecía en todo el período de la propuesta que se está proponiendo; acuerdos de unidades académicas que solamente mencionaban al responsable y dejaban por fuera al resto del equipo de la propuesta; un conflicto en cuanto al período de nombramiento de los responsables. Menciona que ellos son fieles a lo estipulado por el Consaca y en el apartado siete del acuerdo se indican los requisitos que deben cumplir los proyectistas al presentar sus propuestas. Y como ellos simplemente dictaminan las propuestas de acuerdo a esos criterios, sí quiere mencionar que hay algunas propuestas en las que su ejecución depende de la adquisición de muchos recursos, lo que debe observarse con cuidado porque éste no es un concurso Fecte sino FIDA. Cree que sí, como comisión, tienen la obligación de llamar la atención del Consaca al respecto para que se tomen las decisiones. Recalca que el Consaca delegó en ellos una labor, misma que fue asumida con responsabilidad y por ello presentan los resultados correspondientes, así como las recomendaciones que consideran oportunos para que el Consaca tome las mejores decisiones.

M.Sc. Sandra Ovares agradece al Dr. Picado y al M.Sc. Rueda por sus aclaraciones.

MATI Felipe Reyes indica que en el segundo dictamen que presentará la Caiep está contemplada la posibilidad de que la Comisión Evaluadora se mantenga conformada hasta que concluya el proceso de subsanación, en caso de que este dictamen fuera acogido. Pregunta a los señores Rueda y Picado si la Comisión estaría en disposición de mantenerse o no.

ACTA N° 10-2019

Dr. Miguel Picado expone que él por respeto a sus compañeros ausentes en este momento, no se atreve a contestar. Aclara que es una comisión nombrada por el Consaca y por eso pide que se le consulte a la comisión en pleno de manera formal. En lo personal, tiene muchas responsabilidades y ahora también está en la Comisión Funder, donde le están dando ya algunas tareas y ocupaciones; pero sabe que su aporte es por la Universidad, porque considera que hay recursos que es necesario utilizar justificada y óptimamente. Él estará confirmando de acuerdo a sus posibilidades.

Al ser las 9:29 a.m. se retiran el Dr. Miguel Picado y el M.Sc. Daniel Rueda.

Seguidamente se realizan las votaciones correspondientes:

Se retiran el MATI Felipe Reyes Solares y el Dr. Felipe Araya Ramírez.

Proyecto N° 458-18. 13 votos a favor.

Ingresan el Dr. Felipe Araya Ramírez.

Proyecto N° 502-18. 14 votos a favor

Proyecto N° 507-18. 14 votos a favor.

Se retiran la Dra. Mayela Coto Chotto y el P.hD. Gerardo Jiménez Porras y el Felipe Araya Ramírez.

Proyecto N° 493-18. 11 votos a favor

Ingresan el MATI Felipe Reyes Solares y la Dra. Mayela Coto Choto

Proyecto N° 498-18. 13 votos a favor.

Ingresan el Dr. Felipe Araya Ramírez y la Dra. Mayela Coto Choto; y se retiran el M.Sc. Tomás Marino Herrera y el MATI Felipe Reyes Solares.

Proyecto N° 540-18. 13 votos a favor.

Ingresan el M.Sc. Tomás Marino Herrera y el MATI Felipe Reyes Solares.

Proyecto N° 455-18. 14 votos a favor.

En la votación general se obtienen 15 votos a favor.

RESULTANDO:

1. Oficio UNA-CONSACA-ACUE-370-2018, mediante el cual se convoca al Concurso FIDA 2018, publicado en el Alcance 1 a la UNA-GACETA N.° 11-2018.

ACTA N° 10-2019

- El oficio UNA-VI-OFIC-151-2019 del 15 de marzo de 2019, mediante el cual la Comisión dictaminadora comunica los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas al Concurso FIDA 2020.

CONSIDERANDO:

- Que se presentaron 19 propuestas para concursar por recursos del FIDA, de las cuales se sometieron a evaluación 7 que cumplían los requisitos de la convocatoria, obteniendo puntajes superiores al 70 %.
- El análisis realizado por la Comisión de Investigación, Extensión y Producción, con respecto a la propuesta presentada por la Comisión Técnica Asesora.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- APROBAR EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL FIDA PARA EL 2020, DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

COD	Título propuesta	Responsable	Unidad titular	Presupuesto solicitado
458-18	Producción de un antígeno recombinante para su uso en el diagnóstico de la paragonimiasis humana y capacitación del personal de salud para prevenir esta parasitosis en zonas de riesgo	Frank Solano Campos	Escuela de Ciencias Biológicas	∅20.000.000,00
493-18	Promoción de procesos de envejecimiento saludable en población mayor de zonas rurales de las provincias de Heredia y Guanacaste mediante intervenciones con Tecnologías de la Información y la Comunicación.	María Castro Rojas	IDESPO	∅20.000.000,00
502-18	Caracterización de las variaciones temporales y espaciales de parámetros oceanográficos para la implementación de un modelo costero hidrodinámico que contribuya a comprender el comportamiento del fitoplancton marino y la sobrevivencia y el crecimiento	José M. Vargas Hernández	Departamento de Física	∅19.739.800,00
498-18	Elaboración de estrategias para la reducción de la vulnerabilidad psicosocial a través de la construcción participativa de indicadores en comunidades en riesgo de desastre en Costa Rica	Raúl Ortega Moreno	Escuela de Psicología	∅18.825.000,00
540-18	Estado poblacional y salud del mono tití (<i>Saimiri oerstedii citrinellus</i>), mono cara blanca (<i>Cebus imitator</i>) y mapache (<i>Procyon lotor</i>) en el área aledaña al Parque Nacional Manuel Antonio, Costa Rica.	Laura Porras Murillo	ICOMVIS	∅20.000.000,00
507-18	Estudio y monitoreo de las corrientes de resaca y estrategia social a favor de la seguridad en las playas de Costa Rica.	Alejandro Gutiérrez Echeverría	Departamento de Física	∅18.575.650,00
453-18	Producción in vitro de embriones de pequeños rumiantes en Costa Rica: un importante aporte a su mejoramiento genético.	Laura Castro Ramírez	Escuela de Medicina Veterinaria	∅20.000.000,00

ACTA N° 10-2019

B. ACUERDO FIRME.

2. **UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-008-2019. Subsanaciones concurso FIDA 2020.**

Se retira la Licda. Ana Beatriz Hernández González.

MATI Felipe Reyes presenta el dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-008-2019, elaborado por la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción para atender la Convocatoria FIDA 2020, correspondiente a las subsanaciones del Concurso FIDA 2020.

Luego de una amplia discusión, y **RESULTANDO:**

3. Oficio UNA-CONSACA-ACUE-370-2018, mediante el cual se convoca al Concurso FIDA 2018, publicada en el Alcance 1 a la UNA-GACETA N.º 11-2018.
4. El oficio UNA-VI-OFIG-151-2019 del 15 de marzo de 2019, mediante el cual la Comisión dictaminadora comunica los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas al Concurso FIDA 2020.
5. El acuerdo comunicado por el Consejo Académico mediante el oficio UNA-CONSACA-ACUE-037-2019, del 27 de marzo de 2019, donde se dan a conocer los proyectos aprobados con recursos FIDA a la Comunidad Universitaria.

CONSIDERANDO:

3. Que se presentaron 19 propuestas para concursar por recursos del FIDA. De estos, la Comisión Técnica Asesora recomendó aprobar siete y no fueron evaluados doce por incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria FIDA-2020, según el siguiente cuadro:

Nº	Código de la propuesta	Título	Unidad titular	Incumplimiento	Descripción
1	0537-18	Planificación y Socialización de la innovación: Un estudio de las políticas públicas y las actividades orientadas a fomentar la innovación: Fase III	Escuela de Psicología	1. Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones (UNA-SCU-ACUE-1606-2018). 2. Convocatoria FIDA-2020. Lineamiento general 1. El monto máximo a financiar por propuesta académica es de ¢20 000 000.	1. El presidente del Consejo de la Escuela de Planificación y Promoción Social, Máster Luis Fernando Morales Abarca, firmó el oficio UNA-EPPS-ACUE-384-2018, en el que se transcribe el acuerdo de aprobación de la propuesta. El señor Morales Abarca es participante en la propuesta. Esta circunstancia no asegura imparcialidad en el ejercicio de la función decisoria del señor Morales Abarca, de aprobación de la propuesta de la que es participante. 2. El presupuesto solicitado en la propuesta asciende a ¢21 900 000, que supera el monto máximo estipulado en la Convocatoria FIDA-2020. No se indica en la formulación o en los acuerdos que la diferencia de ¢1 900 000 será asumida por alguna de las unidades participantes.

ACTA N° 10-2019

N°	Código de la propuesta	Título	Unidad titular	Incumplimiento	Descripción
				<p>3. Convocatoria FIDA-2020. <i>Procedimiento 1. Con base en el Lineamiento 10 de esta convocatoria [...] se recibirá la versión impresa de los siguientes documentos, debidamente firmados:</i></p> <p>c. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, centros, sedes o sección regional, titular y participantes, que además incluya:</p> <p>- la condición de las personas proponentes de estar al día en sus obligaciones académicas relacionada con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA vigentes o concluidos, ejecutados con cualquier fondo.</p>	<p>3. El oficio UNA-EPPS-ACUE-384-2018, en el que se transcribe el Acuerdo tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Planificación y Promoción Social, mediante el cual se aprobó la propuesta, no se pronuncia sobre el cumplimiento de obligaciones académicas, por parte de la persona responsable y de las participantes, relacionadas con la entrega de informes y resultados de PPAA, vigentes o concluidos.</p> <p>El oficio UNA-ES-CA-ACUE-231-2018, en el que se transcribe el Acuerdo tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Sociología, mediante el cual se aprobó la propuesta, no se pronuncia <u>para todas</u> las personas participantes de esa escuela en cuanto al cumplimiento de obligaciones académicas relacionadas con la entrega de informes y resultados de PPAA, vigentes o concluidos.</p>
2	0433-18	Erosión costera, geodinámica regional y gobernanza para la gestión del riesgo socioambiental en el Caribe Sur de Costa Rica	Escuela de Ciencias Geográficas	<p>1. Convocatoria FIDA-2020. <i>Procedimiento 1. Con base en el Lineamiento 10 de esta convocatoria [...] se recibirá la versión impresa de los siguientes documentos, debidamente firmados:</i></p> <p>c. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, centros, sedes o sección regional, titular y participantes, que además incluya:</p> <p>- la condición de las personas proponentes de estar al día en sus obligaciones académicas relacionada con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA vigentes o concluidos, ejecutados con cualquier fondo.</p> <p>- la verificación de la incorporación en la propuesta de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.</p>	<p>Los oficios UNA-CO-ECG-ACUE-377-2018, UNA-CO-ACUE-ETCG-102-2018 y UNA-EPPS-ACUE-381-2018, mediante los cuales se transcriben los acuerdos de aprobación de los consejos de las escuelas de Ciencias Geográficas, de Topografía, Catastro y Geodesia y de Planificación y Promoción Social, respectivamente, no se pronuncian sobre el cumplimiento de obligaciones académicas, por parte de la persona responsable y de las participantes, relacionadas con la entrega de informes y resultados de PPAA, vigentes o concluidos.</p> <p>Además, en los oficios UNA-CO-ECG-ACUE-377-2018 y UNA-CO-ACUE-ETCG-102-2018, no hay un pronunciamiento que garantice la incorporación de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.</p>
				<p>2. Convocatoria FIDA-2020 <i>Lineamiento General 11. A continuación se especifican los documentos que son requisito para concursar:</i></p> <p>c. Matrices de evaluación de la sesión de análisis [...], debidamente firmadas.</p>	<p>2. La propuesta no incluye la matriz de evaluación de la persona representante de la Vicerrectoría de Extensión, quien estuvo presente en la sesión de análisis.</p>
3	0481-18	UNA estrategia para el manejo	INISEFOR	<p>Convocatoria FIDA-2020. <i>Procedimiento 1. Con base en el</i></p>	<p>El oficio UNA-EDECA-CO-ACUE-406-2018, transcribe un Acuerdo de Unidad de</p>

ACTA N° 10-2019

N°	Código de la propuesta	Título	Unidad titular	Incumplimiento	Descripción
		de ARVENSES en sistemas de producción forestal clonal		<p><i>Lineamiento 10 de esta convocatoria [...] se recibirá la versión impresa de los siguientes documentos, debidamente firmados:</i></p> <p>c. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, centros, sedes o sección regional, titular y participantes, que además incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la condición de las personas proponentes de estar al día en sus obligaciones académicas relacionada con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA vigentes o concluidos, ejecutados con cualquier fondo. - la verificación de la incorporación en la propuesta de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis. 	No Aprobación, con referencia a una propuesta distinta de la 0418-18. El oficio UNA-CO-IRET-ACUE-10-2018, en el que se transcribe el acuerdo tomado por Consejo de Unidad del IRET, mediante el cual se aprobó la propuesta, no se pronuncia sobre el cumplimiento de obligaciones académicas, por parte de la persona responsable y de las participantes, relacionadas con la entrega de informes y resultados de PPAA, vigentes o concluidos. Tampoco hay un pronunciamiento que garantice la incorporación de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.
4	0511-18	D-TREE: Dinámica temprana de Remoción y Emisión de gases de efecto invernadero (GEI) en diferentes coberturas forestales en Costa Rica como metodología para la adaptación al cambio climático	Escuela de Ciencias Ambientales	<p>1. Convocatoria FIDA-2020.</p> <p><i>1. Lineamiento general 11. A continuación se especifican los documentos que son requisito para concursar:</i></p> <p>b. Minuta de la sesión de análisis, debidamente firmada.</p> <p>2. Convocatoria FIDA-2020.</p> <p><i>Procedimiento 1. Con base en el Lineamiento 10 de esta convocatoria [...] se recibirá la versión impresa de los siguientes documentos, debidamente firmados:</i></p> <p>c. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, centros, sedes o sección regional, titular y participantes, que además incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la condición de las personas proponentes de estar al día en sus obligaciones académicas relacionada con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA vigentes o concluidos, ejecutados con cualquier fondo 	<p>1. En la misma minuta faltan las firmas de las personas evaluadoras, interna y externa, quienes estuvieron presentes en la sesión de análisis.</p> <p>2. En el oficio UNA-CO-INISEFOR-ACUE-CA-223-2018, en el que se transcribe el Acuerdo del Consejo de Unidad del INISEFOR, de aprobación de la propuesta, se reconoce una inconsistencia debido a que en este se indica que <u>las personas participantes del EDECA</u> no tienen pendientes en las obligaciones académicas relacionadas con la entrega de informes y resultados de PPAA, vigentes o concluidos; lo correcto era que el pronunciamiento fuera sobre las personas académicas del INISEFOR.</p>
5	0449-18	Análisis preliminar del efecto de la presencia de equinos de trabajo en el Área de Conservación	ICOMVIS	1. Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones (UNA-SCU-ACUE-1606-2018).	1. El presidente del Consejo de Unidad del IRET, Máster Fabio Chaverri Fonseca, firma el oficio UNA-CO-IRET-ACUE-07-2018, en el que se transcribe el Acuerdo de aprobación de la propuesta. El señor Chaverri Fonseca es participante en la propuesta. Esta circunstancia no asegura

ACTA N° 10-2019

N°	Código de la propuesta	Título	Unidad titular	Incumplimiento	Descripción
		Guanacaste: Un enfoque integral de la situación			imparcialidad en el ejercicio de la función decisoria del señor Chaverri Fonseca, de aprobación de la propuesta de la que es participante.
				2. Convocatoria FIDA-2020. Lineamiento general 6. La persona responsable de la propuesta debe participar con jornada pagada.	2. Según la formulación y el cuadro de participantes incluido en los acuerdos, el académico responsable de la propuesta participará con jornada <i>ad honorem</i> entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021. En el oficio UNA-CO-ICOMVIS-ACU-190-2018 que transcribe el Acuerdo de aprobación del Consejo de Unidad del ICOMVIS, se especifica que "No obstante, si existiera jornada disponible, se le asignaría". Además, en el oficio se especifica que, después del 15 de diciembre de 2020, el responsable será el Dr. Eduardo Carrillo, sin embargo, esto no está formulado y consecuentemente, no se refleja en el cuadro de participantes de los acuerdos.
				3. Convocatoria FIDA-2020. <i>Procedimiento 1. Con base en el Lineamiento 10 de esta convocatoria [...] se recibirá la versión impresa de los siguientes documentos, debidamente firmados:</i> <i>c. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, centros, sedes o sección regional, titular y participantes, que además incluya:</i> - la condición de las personas proponentes de estar al día en sus obligaciones académicas relacionada con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA vigentes o concluidos, ejecutados con cualquier fondo. - la verificación de la incorporación en la propuesta de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.	3. Los oficios UNA-CO-ICOMVIS-ACU-190-2018 y UNA-CO-IRET-ACUE-07-2018, en los que se transcriben los acuerdos de aprobación de los consejos de unidad del ICOMVIS y del IRET, respectivamente, no se pronuncian sobre el cumplimiento de obligaciones académicas, por parte de <u>todas las personas</u> , responsable y de las participantes, relacionadas con la entrega de informes y resultados de PPAA, vigentes o concluidos. Tampoco hay un pronunciamiento que garantice la incorporación de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.
				4. Convocatoria FIDA-2020. <i>Lineamiento general 11. A continuación se especifican los documentos que son requisito para concursar:</i> b. Minuta de la sesión de análisis, debidamente firmada.	4. En el oficio MINUTA UNA-ICOMVIS-MINU-004-2018, no hay consistencia entre algunas firmas y las personas que evaluaron y asistieron a la sesión de análisis de la propuesta. La Dra. Grace Wong firmó la minuta como representante del ICOMVIS, sin embargo, la matriz de evaluación de esa unidad académica la llenó la Dra. Laura Porras, quien estuvo ausente.

ACTA N° 10-2019

N°	Código de la propuesta	Título	Unidad titular	Incumplimiento	Descripción
6	0503-18	Determinación de la capacidad antiparasitaria contra Trypanosoma cruzi de propóleos costarricenses y su relación con la composición química y origen botánico	CINAT	<p>Convocatoria FIDA-2020.</p> <p><i>Procedimiento 1. Con base en el Lineamiento 10 de esta convocatoria [...] se recibirá la versión impresa de los siguientes documentos, debidamente firmados:</i></p> <p><i>c. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, centros, sedes o sección regional, titular y participantes, que además incluya:</i></p> <p>- la condición de las personas proponentes de estar al día en sus obligaciones académicas relacionada con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA vigentes o concluidos, ejecutados con cualquier fondo.</p> <p>- la verificación de la incorporación en la propuesta de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.</p>	<p>El oficio UNA-CO-EMV-ACUE-421-2018, en el que se transcribe el Acuerdo del Consejo de Unidad de la Escuela de Medicina Veterinaria, mediante el cual se aprueba la propuesta, no incluye un pronunciamiento que garantice la incorporación de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.</p> <p>El oficio UNA-CO-EQ-ACUE-550-2018, en el que se transcribe el Acuerdo de Unidad de la Escuela de Química, mediante el cual se aprueba la propuesta, no se pronuncia sobre el cumplimiento de obligaciones académicas, por parte de la persona responsable y de las participantes, relacionadas con la entrega de informes y resultados de PPAA, vigentes o concluidos.</p> <p>En el oficio UNA-CO-FCEN-ACUE-636-2018 que transcribe el Acuerdo del Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se refrenda la propuesta presentada por el IDESPO; este instituto no participa y la coordinación está a cargo del CINAT.</p>
7	0532-18	Indicadores ecológicos, paisajísticos, y de gestión para la clasificación de los Corredores Biológicos en la [sic] Área Conservación Central.	ICOMVIS	<p>1. Convocatoria FIDA-2020.</p> <p>Lineamiento general 6. La persona responsable de la propuesta debe participar con jornada pagada.</p>	<p>1. Según la formulación, el Dr. Luis Diego Alfaro, será el <u>responsable</u> de la propuesta entre el 1 de enero y 15 de noviembre de 2020 con 1/8 de TC. A partir del 16 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2022, fungirá como <u>participante</u> sin jornada (pagada o <i>ad honorem</i>). Además, entre las observaciones de la formulación se especifica "Aunque se propone al Dr. Luis Diego Alfaro como responsable, en caso de no contar con horas a partir del 15 de noviembre del 2020 (finaliza la dirección la Dra. Grace Wong Reyes), el responsable del proyecto será Luis Fernando Sandoval Murillo".</p> <p>En el oficio UNA-CO-ICOMVIS-ACU-196-2018 que transcribe el Acuerdo del Consejo de Unidad del ICOMVIS, el 5° Considerando específica: "El coordinador del proyecto durante el periodo 1 de enero al 15 de diciembre de 2020 sería el Dr. Luis Diego Alfaro Alvarado y posterior a esa fecha el coordinador del proyecto será el Dr. Carlos Morera Beita". Esto no es consistente con la formulación.</p> <p>El oficio UNA-CO-ECG-ACUE-374-2018, que transcribe el Acuerdo de aprobación</p>

ACTA N° 10-2019

N°	Código de la propuesta	Título	Unidad titular	Incumplimiento	Descripción
					del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante el cual se aprueba la propuesta, no se refiere a que el Dr. Morera Beita asumirá la coordinación después del 15 de noviembre de 2020.
				2. Reglamento del Fondo Institucional de Desarrollo Académico <i>Artículo 1 Objetivo del FIDA.</i> <i>Contribuir con el quehacer académico en la Universidad Nacional, mediante el financiamiento de propuestas académicas que se distinguen por su pertinencia y calidad, la integración de distintas áreas académicas, la búsqueda de la interdisciplinariedad y su contribución al crecimiento académico.</i>	2. El presupuesto formulado por la Escuela de Ciencias Geográficas para los 3 años de vigencia de la propuesta, se incluyó en el fondo TTS001 y no en el fondo FID001. El TTS001 corresponde a ARES, es decir, acciones de vinculación externa que no califican para ser financiadas con el FIDA.
				3. Convocatoria FIDA-2020. <i>Procedimiento 1. Con base en el Lineamiento 10 de esta convocatoria [...] se recibirá la versión impresa de los siguientes documentos, debidamente firmados:</i> <i>c. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, centros, sedes o sección regional, titular y participantes, que además incluya:</i> - la condición de las personas proponentes de estar al día en sus obligaciones académicas relacionada con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA vigentes o concluidos, ejecutados con cualquier fondo. - la verificación de la incorporación en la propuesta de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.	3. Los oficios UNA-CO-ECG-ACUE-374-2018, UNA-CO-CINAT-ACUE-119-2018 y UNA-CO-ICOMVIS-ACUE-196-2018, en los que se transcriben los acuerdos de aprobación de la propuesta de los consejos de la Escuela de Ciencias Geográficas, del CINAT y del ICOMVIS, respectivamente, no incluyen un pronunciamiento que garantice la incorporación de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis. El oficio UNA-CO-ECG-ACUE-374-2018, en el que se transcribe el Acuerdo del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante el cual se aprueba la propuesta, no se pronuncia sobre el cumplimiento de obligaciones académicas, por parte de la persona responsable y de las participantes, relacionadas con la entrega de informes y resultados de PPAA, vigentes o concluidos.

ACTA N° 10-2019

N°	Código de la propuesta	Título	Unidad titular	Incumplimiento	Descripción
8	0512-18	Estrategia participativa de valorización comercial de los bienes y servicios provenientes de fincas integrales del territorio Norte-norte de Costa Rica.	Escuela de Ciencias Geográficas	<p>1. Convocatoria FIDA-2020. <i>Procedimiento 1. Con base en el Lineamiento 10 de esta convocatoria [...] se recibirá la versión impresa de los siguientes documentos, debidamente firmados:</i></p> <p>c. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, centros, sedes o sección regional, titular y participantes.</p>	<p>1. El oficio UNA-CO-ECA-ACUE-424-2018, en el que se transcribe el Acuerdo tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Agrarias, aprueba la jornada del señor Leonardo Granados Rojas (Acuerdo B), y no se pronuncia sobre el señor Wilson Picado Umaña, quien también se formuló como académico participante de esta escuela. Es importante considerar que en todos los acuerdos elaborados en el SIA se incluye automáticamente el cuadro de participantes, entre los cuales está el señor Picado Umaña, por lo tanto, se genera una contradicción entre el Acuerdo B y lo formulado en la propuesta.</p>
				<p>2. Convocatoria FIDA-2020. <i>Procedimiento 1. Con base en el Lineamiento 10 de esta convocatoria [...] se recibirá la versión impresa de los siguientes documentos, debidamente firmados:</i></p> <p><i>c. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, centros, sedes o sección regional, titular y participantes, que además incluya:</i></p> <p>- la condición de las personas proponentes de estar al día en sus obligaciones académicas relacionada con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA vigentes o concluidos, ejecutados con cualquier fondo.</p> <p>- la verificación de la incorporación en la propuesta de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.</p>	<p>2. Los oficios UNA-CO-ECG-ACUE-376-2018 y UNA-CO-ECA-ACUE-424-2018, mediante los cuales se transcriben los acuerdos de aprobación de las escuelas de Ciencias Geográficas y de Ciencias Agrarias, respectivamente, no se pronuncian sobre el cumplimiento de obligaciones académicas, por parte de la persona responsable y de las participantes, relacionadas con la entrega de informes y resultados de PPAA, vigentes o concluidos.</p> <p>Los oficios UNA-CO-ECG-ACUE-376-2018, UNA-CO-ECA-ACUE-424-2018 y UNA-CO-CINAT-ACUE-120-2018, mediante los cuales se transcriben los acuerdos de aprobación de las escuelas de Ciencias Geográficas, de Ciencias Geográficas y del CINAT, respectivamente, no incluyen un pronunciamiento que garantice la incorporación de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.</p>
				<p>3. Convocatoria FIDA-2020. <i>1. Lineamiento general 11. A continuación se especifican los documentos que son requisito para concursar:</i></p> <p>b. Minuta de la sesión de análisis, debidamente firmada.</p>	<p>3. En el oficio MINUTA 01-2018 faltan las firmas de las personas evaluadoras, interna y externa, quienes estuvieron presentes en la sesión de análisis.</p>

ACTA N° 10-2019

N°	Código de la propuesta	Título	Unidad titular	Incumplimiento	Descripción
				4. Reglamento del Fondo Institucional de Desarrollo Académico <i>Artículo 1 Objetivo del FIDA. Contribuir con el quehacer académico en la Universidad Nacional, mediante el financiamiento de propuestas académicas que se distinguen por su pertinencia y calidad, la integración de distintas áreas académicas, la búsqueda de la interdisciplinariedad y su contribución al crecimiento académico.</i>	4. La formulación presupuestaria de 2021 de la Escuela de Ciencias Ambientales se incluyó en el fondo TTS001 y no en el fondo FID001, destinada a remuneraciones. Se hizo una segunda formulación presupuestaria para ese año, pero en UNA001, también para remuneraciones. En el oficio UNA-EDECA-ACUE-405-2018 que transcribe el Acuerdo del Consejo de Unidad del EDECA, mediante el cual se aprueba la propuesta, no se aclaran las razones por las cuales son necesarias esas dos formulaciones. El TTS001 corresponde a ARES, es decir, acciones de vinculación externa que no califican para ser financiadas con el FIDA.
9	0471-18	Estimación de la carga térmica en trabajadores: Un estudio exploratorio para estimar el riesgo bajo condiciones actuales y con el cambio climático	IRET	1. Convocatoria FIDA-2020. <i>Procedimiento 1. Con base en el Lineamiento 10 de esta convocatoria [...] se recibirá la versión impresa de los siguientes documentos, debidamente firmados:</i> <i>c. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, centros, sedes o sección regional, titular y participantes, que además incluya:</i> - la condición de las personas proponentes de estar al día en sus obligaciones académicas relacionada con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA vigentes o concluidos, ejecutados con cualquier fondo. - la verificación de la incorporación en la propuesta de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.	1. Los oficios UNA-CO-IRET-ACUE-08-2018 y UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-638-2018, en los que se transcriben los acuerdos de aprobación de los consejos del IRET y de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, respectivamente, no se pronuncian sobre el cumplimiento de obligaciones académicas, por parte de la persona responsable y de las participantes, relacionadas con la entrega de informes y resultados de PPAA, vigentes o concluidos. Tampoco hay un pronunciamiento que garantice la incorporación de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.
				2. Convocatoria FIDA-2020. <i>1. Lineamiento general 11. A continuación se especifican los documentos que son requisito para concursar:</i> b. Minuta de la sesión de análisis, debidamente firmada.	2. En el oficio MINUTA 01-2018 falta la firma de la persona evaluadora externa, quien estuvo presente en la sesión de análisis.
10	0414-18	Riesgos de desequilibrio ecológico por plaguicidas agrícolas en la Laguna Madre de Dios: UNA	IRET	1. Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones (UNA-SCU-ACUE-1606-2018).	1. El oficio UNA-CO-DF-ACUE-242-2018, en el que se transcribe el Acuerdo del Consejo de Unidad del Departamento de Física, mediante el cual se aprueba la propuesta, lo firma el Dr. Daniel Ballesteros Sakson, como presidente del Consejo de Unidad, quien aparece como participante

ACTA N° 10-2019

N°	Código de la propuesta	Título	Unidad titular	Incumplimiento	Descripción
		perspectiva desde la ecología microbiana.			<p>en la propuesta.</p> <p>Esta circunstancia no asegura imparcialidad en el ejercicio de la función decisoria del señor Ballester Sakson, de aprobación de la propuesta de la que es participante.</p> <p>El señor Ballester Sakson se acogió a la pensión a partir de febrero de 2019.</p>
				<p>2. Convocatoria FIDA-2020.</p> <p><i>Procedimiento 1. Con base en el Lineamiento 10 de esta convocatoria [...] se recibirá la versión impresa de los siguientes documentos, debidamente firmados:</i></p> <p><i>c. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, centros, sedes o sección regional, titular y participantes, que además incluya:</i></p> <p>- la condición de las personas proponentes de estar al día en sus obligaciones académicas relacionada con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA vigentes o concluidos, ejecutados con cualquier fondo.</p> <p>- la verificación de la incorporación en la propuesta de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.</p>	<p>2. El oficio UNA-CO-IRET-ACUE-09-2018, mediante el cual se transcribe el Acuerdo del Consejo de Unidad del IRET, mediante el cual se aprueba la propuesta, no se pronuncia sobre el cumplimiento de obligaciones académicas, por parte de la persona responsable y de las participantes, relacionadas con la entrega de informes y resultados de PPAA, vigentes o concluidos. Tampoco hay un pronunciamiento que garantice la incorporación de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.</p>
				<p>3. Convocatoria FIDA-2020</p> <p><i>Lineamiento General 11. A continuación se especifican los documentos que son requisito para concursar:</i></p> <p>c. Matrices de evaluación de la sesión de análisis [...], debidamente firmadas.</p>	<p>3. La propuesta no incluye la matriz las matrices de evaluación de las personas representantes de la Escuela de Ciencias Biológicas y de la Vicerrectoría de Docencia.</p> <p>Además, la propuesta se llevó a sesión de análisis dos veces, debido a que en la primera se recomendó la reformulación. Entre los documentos entregados al concurso, no se incluye la matriz del evaluador interno, M.Sc. Freylan Mena Torres, quien participó en la segunda sesión de análisis. La matriz presentada es de la M.Sc. Karla Solano, quien realizó la evaluación interna en la primera sesión de análisis, según consta en las minutas 01-2018 y 02-2018.</p>

ACTA N° 10-2019

N°	Código de la propuesta	Título	Unidad titular	Incumplimiento	Descripción
11	0508-18	Promoción de la movilidad urbana sostenible y saludable en la ciudad de Heredia	Escuela de Ciencias Ambientales	<p>1. Convocatoria FIDA-2020. <i>Procedimiento 1. Con base en el Lineamiento 10 de esta convocatoria [...] se recibirá la versión impresa de los siguientes documentos, debidamente firmados:</i></p> <p><i>c. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, centros, sedes o sección regional, titular y participantes, que además incluya:</i></p> <p>- la condición de las personas proponentes de estar al día en sus obligaciones académicas relacionada con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA vigentes o concluidos, ejecutados con cualquier fondo.</p> <p>- la verificación de la incorporación en la propuesta de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.</p>	<p>1. Los oficios UNA-CO-ECG-ACUE-375-2018 y UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-670-2018, en los que se transcriben los acuerdos de aprobación de los consejos de unidad de las escuelas de Ciencias Geográficas y de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida, respectivamente, no se pronuncian sobre el cumplimiento de obligaciones académicas, por parte de la persona responsable y de las participantes, relacionadas con la entrega de informes y resultados de PPAA, vigentes o concluidos. Tampoco hay un pronunciamiento que garantice la incorporación de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.</p>
				<p>2. Convocatoria FIDA-2020. <i>1. Lineamiento general 11. A continuación se especifican los documentos que son requisito para concursar:</i></p> <p>b. Minuta de la sesión de análisis, debidamente firmada.</p>	<p>2. En el oficio MINUTA 01-2018 falta la firma de la persona proponente, quien estuvo presente en la sesión de análisis.</p>
				<p>3. Convocatoria FIDA-2020 <i>Lineamiento General 11. A continuación se especifican los documentos que son requisito para concursar:</i></p> <p>c. Matrices de evaluación de la sesión de análisis [...], debidamente firmadas.</p>	<p>3. La propuesta se entregó al concurso con un documento titulado "Observaciones con respecto a la propuesta presentada" y elaborado por la persona representante de la Vicerrectoría de Extensión, sin embargo, no se presentó la matriz de evaluación.</p>
				<p>4. Convocatoria FIDA-2020. Lineamiento general 1. El monto máximo a financiar por propuesta académica es de ¢20 000 000.</p>	<p>4. El monto solicitado al FIDA es de ¢19 999 000, para ser administrado en FUNDAUNA. En el formulario presupuestario <u>no se generó el cobro automático por administración en la fundación</u>, debido a que las personas proponentes lo incluyeron como "ingresos exonerados". Al sumar el monto por administración, el total solicitado asciende a ¢20 998 950, lo que supera el máximo establecido en la convocatoria.</p>

ACTA N° 10-2019

N°	Código de la propuesta	Título	Unidad titular	Incumplimiento	Descripción
12	556-18	Privados de Humanidad: Derechos Humanos y Marginalidad Extrema. (Con énfasis en la mujer).	Centro de Estudios Generales	1a. Convocatoria FIDA-2020 Lineamiento general 6. La persona responsable de la propuesta debe participar con jornada pagada.	1. La persona responsable de la propuesta <u>formará parte del equipo ejecutor</u> solo el 15 de enero 2020, según lo formulado y el cuadro de participantes del Acuerdo de aprobación de la propuesta del Centro de Estudios Generales, transcrito en el oficio UNA-CO-CEG-ACUE-214-2018. La propuesta estaría vigente entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022. Solamente una persona académica del equipo proponente participará durante todo el periodo de vigencia, ya que todas las demás inician el 15 de enero de 2020, una de ellas finaliza el 15 de enero de 2022 y otra el 15 de noviembre de 2022.
				2. Convocatoria FIDA-2020. <i>Procedimiento 1. Con base en el Lineamiento 10 de esta convocatoria [...] se recibirá la versión impresa de los siguientes documentos, debidamente firmados:</i> <i>c. Acuerdo de aprobación de los consejos de todas las unidades, centros, sedes o sección regional, titular y participantes, que además incluya:</i> - la verificación de la incorporación en la propuesta de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis. - la condición de las personas proponentes de estar al día en sus obligaciones académicas relacionada con la entrega de informes y resultados (productos) de PPAA vigentes o concluidos, ejecutados con cualquier fondo.	2. El oficio UNA-CO-CEG-ACUE-214-2018, en el que se transcribe el Acuerdo del Consejo de Unidad del Centro de Estudios Generales, mediante el cual se aprueba la propuesta, no se pronuncia sobre el cumplimiento de obligaciones académicas, por parte de la persona responsable y de las participantes, relacionadas con la entrega de informes y resultados de PPAA, vigentes o concluidos. Tampoco hay un pronunciamiento sobre la incorporación de las observaciones planteadas durante la sesión de análisis.
				3. Convocatoria FIDA-2020 <i>Lineamiento General 11. A continuación se especifican los documentos que son requisito para concursar:</i> c. Matrices de evaluación de la sesión de análisis [...], debidamente firmadas.	3. La propuesta no incluye la matriz de evaluación de la persona representante del Centro de Estudios Generales.

4. Que el monto total a distribuir en este concurso es de ₡460.196.609.80, de los cuales se asignaron ₡137.140.450,00, quedando un remanente sin distribuir por ₡323.056.158.20.
5. Que los miembros de la Comisión de Investigación, Extensión y Producción, consideran que la totalidad de los incumplimientos indicados en cada caso por la Comisión Técnica Asesora, podrían ser subsanables, por lo que se estima conveniente conceder un plazo a los

ACTA N° 10-2019

proponentes para que presenten las correcciones pertinentes, en cada caso concreto, en un plazo de 5 días hábiles, con la finalidad de que sean evaluadas.

6. Para efectos de conocimiento de este acuerdo por parte de las personas proponentes, se considera necesario comunicar a cada una de ellas, por separado, el detalle del incumplimiento de requisitos, así como el plazo respectivo para presentar su subsanación.
7. El análisis realizado por la Comisión de Investigación, Extensión y Producción.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. CONCEDER UN PLAZO AL 26 DE ABRIL DE 2019 COMO FECHA LIMITE, A LOS RESPONSABLES DE LAS PROPUESTAS NO EVALUADAS, PARA SUBSANAR LOS INCUMPLIMIENTOS INDICADOS EN CADA CASO Y PRESENTAR LO CORRESPONDIENTE EN LA RECEPCIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN.
- B. COMUNICAR A CADA PROPONENTE POR SEPARADO EL DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, ASÍ COMO EL PLAZO RESPECTIVO PARA PRESENTAR SU SUBSANACIÓN.
- C. SOLICITAR A LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA, QUE SE MANTENGA CONFORMADA CON LA FINALIDAD DE EVALUAR LAS PROPUESTAS CUYOS INCUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS HAYAN SIDO SUBSANADOS. ESTA LABOR, SE DEBE PRESENTAR EL 24 DE MAYO DE 2019 COMO FECHA LÍMITE.
- D. CONSACA COMUNICARÁ OFICIALMENTE LA SUBSANACIÓN DE ESTE PROCESO EL 05 DE JUNIO DE 2019.
- E. ACUERDO FIRME.

Ingresada la Licda. Ana Beatriz Hernández González.

3. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-009-2019, Convocatoria Fecte 2019.

MATI Felipe Reyes presenta el dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-009-2019, elaborado por la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción para atender la Convocatoria Fecte 2019.

Luego de una amplia discusión, y **RESULTANDO:**

El oficio UNA-VI-OFIG-77-2019, recibido el 21 de febrero de 2019, suscrito por el Master Daniel Rueda Araya, Vicerrector de Investigación.

CONSIDERANDO:

1. La Universidad anualmente recibe por la vía de Fondos del Sistema de Conare recursos para financiar la compra de equipo científico y tecnológico, denominado Fondo de Equipo Científico Tecnológico
2. En la Universidad Nacional, con el fin de dar oportunidad a que una mayor cantidad de instancias puedan tener acceso a estos recursos, el fondo se utilizará para compra de equipo científico, tecnológico y especializado (en adelante denominado Fecte).

ACTA N° 10-2019

3. El oficio UNA-VI-OFIG-77-2019, suscrito por el Master Daniel Rueda Araya, en el que se indica que, *“el presupuesto para el concurso Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado se encuentra disponible en la Vicerrectoría de Investigación, por un monto de ₡601.349.865,00 (Seiscientos un millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco colones).”*
4. En los Lineamientos para la Ejecución del Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado Fecte, se establece:
 - Le corresponderá a Consaca:
 - a. Convocar el concurso Fecte con su correspondiente cronograma
5. La convocatoria implica el establecimiento de un cronograma para la ejecución de las diferentes fases del concurso, que sería el siguiente:

FECHA LÍMITE	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Miércoles 27 de marzo de 2019	Consaca	Aprobación Convocatoria Fecte 2019.
Viernes 29 de marzo de 2019	Consaca	Publicación de Convocatoria Fecte 2019.
Del lunes 08 al 12 de abril de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrectoría Investigación • Comisión Evaluadora Fecte 	Inducción a la Comisión Evaluadora Técnica Fecte 2019
Lunes 29 de abril de 2019 Al medio día	Académico proponente	Fecha límite para la entrega de propuestas y requisitos ante la Secretaría del Equipo Asesor de PPAA de la Vicerrectoría de Investigación (CIERRE DE LA CONVOCATORIA)
Del lunes 30 de abril al viernes 3 de mayo de 2019	Vicerrectoría de Investigación	Sistematización de las propuestas y sus requisitos
Del miércoles 8 al viernes 17 de mayo de 2019	Comisión Evaluadora Fecte	Plenarias de Comisión Técnica (al menos 4 reuniones)
Lunes 27 de mayo de 2019	Comisión Evaluadora Fecte	Entrega al CONSACA del resultado de la evaluación de las propuestas.
Miércoles 12 de junio de 2019	Consaca	Aprobación del Resultado del Concurso Fecte-2019
Viernes 14 de junio de 2019	Consaca	Comunicación a la comunidad universitaria del Resultado del Concurso Fecte-2019
Miércoles 19 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrectoría de Investigación • Académico beneficiado • Proveeduría 	Taller de inducción para compras y asignación de fondos. Con la participación del Rector, un representante de Consaca y el Vicerrector de Investigación
Del jueves 20 de junio al viernes 19 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Académico beneficiado • Proveeduría 	Proceso de compra de Equipo Científico, Tecnológico y especializado

6. Las posibles fechas indicadas en el cronograma de la convocatoria al concurso Fecte 2019 sobrepasan las fechas establecidas en el cronograma de actividades 2019 de la Proveeduría Institucional, publicado mediante la circular UNA-PI-CINS-01-2019, de fecha 6 de febrero de 2019. Según este último cronograma las fechas para presentar solicitudes para la compra de equipo sanitario de laboratorio e investigación son: 1° de marzo, 3 de mayo y 21 de junio del 2019.
7. Este Consejo Académico considera necesario para publicar la convocatoria al concurso Fecte 2019, que Proveeduría Institucional habilite una nueva fecha para la compra de equipo de investigación, de ser posible para el 22 de julio de 2019.

POR TANTO, SE ACUERDA:

ACTA Nº 10-2019

- A. SOLICITAR A LA RECTORÍA INSTRUIR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL QUE DE FORMA EXCEPCIONAL PROGRAME PARA EL 22 DE JULIO DE 2019, UNA FECHA EXTRAORDINARIA PARA LA COMPRA DE EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN.
 - B. ACUERDO FIRME
4. **UNA-SCU-OFIC-047-2019.**

M.Sc. Sandra Ovares presenta el oficio UNA-SCU-OFIC-047-2019, recibido el 28 de enero y suscrito por el M.Sc. José Carlos Chichilla Coto, presidente del Consejo Universitario; referente a la importancia de la coordinación entre el Consaca, el Consejo Académico y el Consejo de Rectoría, en respuestas al oficio UNA-R-174-2019 del 24 de enero de 2018.

Arq. Manuel Morales expone que se está perdiendo de vista el espíritu desde el cual Consaca planteó la propuesta de un mecanismo de coordinación, y es que frente a la vorágine que se vino en cuanto a la inversión que estaba haciendo la Universidad en obra física y la presión de la opinión pública sobre el manejo de recursos universitarios, se estaba viendo la conveniencia de establecer criterios para políticas de mediano plazo y poder orientar de una manera más racional y desde una perspectiva académica la futura inversión que hiciera la Universidad en temas como el de la obra física. Obviamente a Consaca no le corresponde diseñar un plan de inversión. Saben que al Consejo Universitario no le corresponde, es un tema de la administración, pero ese no es el punto. El punto es que desde las instancias que de alguna manera tienen injerencia en la definición de las políticas y criterios para orientar a la Administración en temas como la inversión en infraestructura, se pudieran sentar a definir criterios y discutir pautas y lineamientos que pudieran mejorar esa futura inversión. Esta carta es algo fuera de tono porque se evaden las responsabilidades. Expone que si se les va a responder se les responda en el sentido de que eso sucede y que llama mucho la atención que el Consejo Universitario tenga ese tipo de respuesta cuando otras instancias están procurando el diálogo y la coordinación en un tema tan delicado.

P.hD. Gerardo Jiménez indica que este órgano colegiado tomó un acuerdo en Ovsicori del cual aún no se ha recibido respuesta y va enfocado en relación con la propuesta de conformar una comisión de coordinación. Se recibió una nota por parte del Lic. Juan Segura, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, donde se indica que no procede, desconoce el paradero de ese trámite. Desconoce si una comisión tiene la potestad de dar respuesta a una nota que iba dirigida al Consejo Universitario. Igual la respuesta que se da en este caso le parece que es informal, firmada por el presidente del Consejo Universitario, donde expresa que conversó con algunos miembros de ese órgano y mayoritariamente coinciden. Le parece informal que debería ser una respuesta más institucional y no tan personal. Se reitera el tema de que se plantean asuntos al órgano colegiado y se responden a título personal, y esa ha sido la tónica con la respuesta que se ha dado al Consaca, por eso se pregunta hasta qué punto no se logró o no se entendió el espíritu del Consaca cuando se propuso la conformación de una comisión de coordinación. Piensa que ya esta situación es repetitiva y que este órgano debe abocarse a atender temas que sí prosperen, por lo que propone que se continúe con el siguiente asunto, moción que es acogida por la mesa principal.

5. **Reorganización Administrativa de Consejo Universitario, el Consejo Académico y la Asamblea de Representantes (Dirección Administrativa).**

MATI Felipe Reyes explica que a la comisión especial que está atendiendo el tema de Modificación Integral del Reglamento del Consejo Académico, se le encargó atender dos oficios; uno conjunto entre la Rectoría Adjunta y el Consejo Universitario, y un acuerdo de la Asamblea de Representantes. Indica que ambos están relacionados con la reorganización administrativa de los

ACTA N° 10-2019

órganos colegiados Consaca, Consejo Universitario y Asamblea de Representantes. En esa comisión lo que se hizo fue leer los dos oficios de forma juiciosa y así igualmente los analizaron, llegando a una conclusión que se sustenta en dos asuntos: 1) La propuesta se fundamenta en la separación de los órganos legislativos y la Administración Activa, lo cual para Consaca no se cumple totalmente. 2) La rendición de cuentas en el sentido de que uno rinde cuentas al otro tal vez no es conveniente que estén bajo una misma administración. Ese es un fundamento de lo que van a concluir. Seguidamente presenta el dictamen elaborado por dicha comisión.

Dra. Ana María Hernández da lectura al artículo 45 FUNCIONES DEL RECTOR ADJUNTO, inciso c., del Estatuto Orgánico, que a la letra dice: *“Presidir el Consejo Académico y velar por su buen funcionamiento y ejecutar sus acuerdos”*. Agrega que es una tarea muy puntual que corresponde a quien ejerce el cargo de Rector Adjunto y que ha sido todo un proceso de reuniones desde que la M.Ba. María del Milagro Meléndez se jubiló y esa propuesta expuesta en el oficio conjunto del Consejo Universitario y la Rectoría lleva todo un análisis que se vio como una oportunidad importante para el Consaca de cara a la modificación del Reglamento y de las nuevas comisiones, donde realmente se reorganicen. Indica que el Consaca ha venido funcionando desde el mediados del año 2018 hasta la fecha porque a la Rectoría Adjunta le corresponde ese reordenamiento y a la compañera Gabriela Arguedas ha estado en ese papel; pero le parece que hay aspectos que son de análisis profundo, que una persona quien es el Director Ejecutivo de la Rectoría Adjunta (con todo grande que es esa instancia) y tener además Consaca, humanamente eso es imposible. Agrega que en la propuesta se había expuesto como un mediador –pero que hubiera una persona en Consaca reorganizando el trabajo. Manifiesta que honestamente y con mucho respeto, le parece muy prematuro votar el asunto en este momento, sin un análisis riguroso, inclusive le gustaría, cuando se haga ese análisis, que el M.Sc. Tomás Marino (quien estuvo en todo ese proceso) exponga por qué se plantearon los diferentes escenarios. Expone que hay aspectos que hay que analizar y repensar, lo que sería saludable que los tres órganos estén totalmente independientes; ver las implicaciones presupuestarias que eso tiene y demás, así como la dinámica que se quiere que tenga el Consaca. Reitera que cree que esto requiere de un análisis más profundo. Pensó que cuando se solicitó la inclusión de este asunto en la agenda se iba a exponer algo más puntual, pero hay mucha información que se debe procesar.

A las 12:05 p.m. se retira el Dr. Roberto Rojas Benavides.

MATI Felipe Reyes manifiesta que hay dos situaciones: 1) Está el dictamen recién expuesto, que si no hay más discusión se sometería a votación, como normalmente sucede con los dictámenes de comisión. 2) Dejar el asunto para las calendas. Indica que la comisión especial que él coordina se armó para analizar los documentos, no se trata de analizar toda la historia de la Universidad. Reitera que lo que se analizó fueron los documentos, lo que se hizo muy concienzudamente, se tomaron el tiempo para discutir todos los aspectos. No comprende por qué esperar para votar un dictamen que fue hecho con seriedad, en ningún momento se les dijo que hay que pedir un plazo a la Asamblea de Representantes para analizar otros aspectos. Insiste en que lo que se les entregó y lo que se les solicitó fue analizar los dos documentos citados y eso hicieron. Ese es el criterio emitido por la Comisión en cuanto a lo consultado.

P.hD. Víctor Julio Baltodano manifiesta que el hecho de votar el dictamen no significa que el tema se vea agotado, por el contrario, en el futuro puede volver a retomarse para reconsiderar los aspectos que se consideren necesarios e importantes.

M.Sc. Sandra Ovares recuerda que el plazo para presentar la respuesta a la Asamblea de Representantes vence la próxima semana, que es cuando ellos tendrán sesión.

Dra. Ana María Hernández indica que el tema no se da por agotado, en el sentido de que efectivamente están acéfalos, y esto ha venido funcionando por una serie de recargo de trabajo que se está teniendo desde la Rectoría Adjunta (y esa no es la dinámica natural). La reestructuración y los escenarios que se proponen, son los aspectos importantes de analizar.

ACTA Nº 10-2019

Manifiesta que cuando se trasladó el oficio de la propuesta de los escenarios a la comisión especial coordinada por el MATI Reyes, era con la idea de tener todo el espacio en Consaca del dictamen que ellos elaboraran –los pro y los contra- para poder ver todo con más detalle. El oficio de la Asamblea de Representantes llegó posteriormente.

P.hD. Gerardo Jiménez considera que si no están tan seguros de votar el asunto, sería mejor dejar el tema reposar y que se vea en una próxima sesión.

Sr. Carlos Andrés Venegas piensa que lo planteado en los oficios es una consulta para que el Consaca emita su opinión y que se debe responder a esa y la respuesta está contenida en el dictamen, por lo que considera que lo que procede es votarlo.

Sr. José Pablo Alfaro secunda lo expuesto por el Sr. Venegas y le parece muy importante votar puesto que hay que dar una respuesta ya que no es conveniente que se llegue el día de la sesión de la Asamblea de Representantes y esa respuesta no se haya enviado. Aparte de todo, aplazar el asunto, siendo que no dice que no hay que hacer cambios, sino que señala aspectos puntuales que le parece que son para el mejoramiento, es sumamente necesario. No ve ningún escenario catastrófico en la aprobación del dictamen y darla respuesta para la Asamblea de Representantes.

M.Sc. Sandra Ovares somete a votación el dictamen, obteniendo 14 votos a favor y 1 voto en contra.

Luego de esta discusión, y **RESULTANDO:**

1. El oficio UNA-SCU-OFIC-2335-2018 / UNA-RA-OFIC-805-2018, de fecha 5 de noviembre de 2018, suscrito de forma conjunta por el Presidente del Consejo Universitario M.Sc. José Carlos Chinchilla y la Rectora Adjunta Ana María Hernández Segura.
2. El Oficio UNA-CONSACA-OFIC-543-2018, de fecha 9 de noviembre de 2018, mediante el cual se traslada oficio UNA-SCU-OFIC-2335-2018 / UNA-RA-OFIC-805-2018.
3. El oficio UNA-AR-ACUE-007-2019, de fecha 19 de marzo de 2019, suscrito por el Lic. Jerry Murillo Mora, Coordinador de Comisión Especial nombrada por la Asamblea de Representantes.
4. El correo de fecha 19 de marzo de 2019, enviado por Alex Vindas Zamora, Técnico Auxiliar de Servicios Secretariales del Consejo Académico, mediante el cual por indicación de la Dra. Ana María Hernández Segura, Presidenta del Consejo Académico, traslada el oficio UNA-AR-ACUE-007-2019

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-SCU-OFIC-2335-2018/UNA-RA-OFIC-805-2018, mediante el cual se informa que luego de haber realizado dos reuniones con el objetivo de analizar la situación de la Dirección Administrativa de la Secretaría de los órganos colegiados (Consejo Universitario, Consaca y Asamblea de Representantes), con la participación de los directores de Apeuna y del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos y algunos de sus colaboradores, además de la concejal Antonieta Corrales Araya, el miembro de Consaca Tomás Marino Herrera y la Directora Ejecutiva de la Rectoría Adjunta, surgió una propuesta que consiste en lo siguiente:

Mantener una única Dirección Administrativa para el Consejo Universitario y la Asamblea de Representantes que dependerá jerárquicamente de la presidencia del Consejo Universitario.

En el caso de Consaca, la Dirección Ejecutiva de la Rectoría Adjunta fungirá como enlace entre la Rectoría Adjunta y la estructura administrativa de apoyo del Consaca, para ello es necesario la creación de un puesto, a tiempo completo, con un perfil que tenga competencias

ACTA N° 10-2019

para administrar recursos y personal, quien será la persona con la que coordine directamente la dirección Ejecutiva de la Rectoría Adjunta.

Los recursos de apoyo administrativo existentes, se dividirán y asignarán al Consejo Universitario, Asamblea de Representantes y Consaca, previo estudio ocupacional del Programa de Recursos Humanos. En el caso del personal asignado al Consejo Universitario y Asamblea de Representantes, estarán bajo la supervisión jerárquica de la Dirección Administrativa. El personal asignado al Consaca, estará bajo supervisión y jerarquía de la Rectoría Adjunta.

Luego hace referencia a acciones y actividades que deben realizarse para que la propuesta pueda implementarse y concluye con una propuesta de ruta crítica para dicha implementación-

2. El oficio UNA-AR-ACUE-007-2019, de fecha 19 de marzo de 2019, mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Especial nombrada por la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional para analizar lo planteado en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-054-2019 y que, en lo que interesa, plantea:

“CONSIDERANDO QUE:

...

4. *Los presidentes del Consejo Universitario y Consaca solicitan una reunión con el Área de Planificación y el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos (PDRH), que se llevó a cabo el 27 de julio de 2018, para analizar la estructura administrativa de los tres órganos colegiados, para tal efecto se consideraron los siguientes aspectos:*

- a. *La importancia de reorganizar el apoyo administrativo del Consejo Universitario y la Asamblea de Representantes, con respecto de la Rectoría Adjunta, esto en virtud de lo discutido y analizado durante el desarrollo del IV Congreso Universitario, así como en la normativa institucional actual y en un dictamen de Asesoría Jurídica solicitado al respecto.*
- b. *Partiendo de lo anterior, se establecerá una dirección administrativa de órganos colegiados que apoye tanto al Consejo Universitario como a la Asamblea de Representantes en sus funciones, con independencia de la administración activa.*
- c. *El apoyo administrativo al Consaca estaría asumido por la dirección ejecutiva de Rectoría Adjunta, quien ya no solo tendrá a su cargo las funciones propias de su cargo sino el apoyo administrativo a Consaca. Esto bajo la tesis de que al ser la Rectoría Adjunta quien preside dicho órgano, sería quien lo conduce y orienta, por tanto, es natural que el apoyo en gestión de esa instancia sea el mismo que el del órgano colegiado que lo preside*

...

6. *La reunión del 24 de agosto de 2018, con la participación del presidente y presidenta suplente del Consejo Universitario de la Rectoría Adjunta y presidenta de Consaca, el Director del Programa de Recursos Humanos (PDRH) y jefes de áreas, el jefe del Apeuna y la jefa de Control Interno, en la cual se presentó la propuesta que a continuación se esboza:*

ACTA Nº 10-2019

- *En primera instancia se muestra la estructura de funcionamiento actual de la dirección administrativa de los órganos colegiados, la cual implica que ésta le da apoyo administrativo tanto al Consejo Universitario, como al Consaca y a la Asamblea de Representantes. Depende jerárquicamente de la Rectoría Adjunta y es una única dirección para los tres órganos.*
- *Se aclara además que el Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías, establece que esta dirección depende jerárquicamente de la Rectoría Adjunta.*
- *Se hace de conocimiento para su análisis una propuesta basada en criterios técnicos de Apeuna y el PDRH, que básicamente consiste en lo siguiente:*

Se discutieron las posibles alternativas que mejor se ajustan a las necesidades de los tres órganos superiores de la Universidad, referente a la Dirección Administrativa y el área administrativa de estos órganos colegiados, además de atender lo dispuesto por el Congreso Universitario y lo indicado en el Estatuto Orgánico, en relación con la separación de los órganos legislativos de la gestión activa. Por lo que se propone:

- a. El Consaca mantiene la estructura planteada en su reglamento en el cual la Rectoría Adjunta es la responsable de la coordinación y gestión administrativa, de este órgano colegiado*
- b. El Consejo Universitario y la Asamblea de Representantes contarán con una Dirección Administrativa, que les dará el apoyo técnico y administrativo, siendo la Presidencia del Consejo Universitario quién tendrá la responsabilidad de la coordinación y la gestión administrativa.*

...

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. “SOLICITAR AL CONSEJO ACADÉMICO SU CRITERIO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO”.**
3. El análisis de los miembros de la comisión especial para el análisis integral del Reglamento de Consaca.
 - a. No es claro si Consaca sería un ente dependiente de la Rectoría Adjunta, pues en ambos oficios se plantea que la dirección ejecutiva de Rectoría Adjunta con la asignación de un recurso adicional apoye administrativamente a Consaca e incluso en el considerando 6 del acuerdo del Consejo Universitario, se asevera que el Consaca mantiene la estructura planteada en su reglamento en el cual la Rectoría Adjunta es la responsable de la coordinación y gestión administrativa, de este órgano. No se logró establecer en que parte del reglamento de Consaca se indica esto último.
 - b. Se argumenta que la propuesta de reorganización de la dirección y apoyo administrativo de los órganos colegiados se realiza por conveniencia funcional y **para atender lo dispuesto por el Congreso Universitario y lo indicado en el Estatuto Orgánico, en relación con la separación de los órganos legislativos de la gestión activa.** Esto no se cumple para Consaca pues en el considerando 4 del acuerdo del Consejo Universitario se plantea “*El apoyo administrativo al Consaca estaría asumido por la dirección ejecutiva de Rectoría Adjunta*”. El Consaca es un órgano legislativo y la

ACTA N° 10-2019

Rectoría Adjunta es una instancia de la gestión activa, por lo que se debería de cumplir la separación correspondiente.

- c. Se estima necesaria la reorganización de la dirección y apoyo administrativo de los tres órganos colegiados pero separada de la gestión activa. En este sentido y buscando minimizar el impacto en la asignación de recursos, se considera conveniente que el Consejo Universitario y Consaca queden bajo una misma administración que sería a la vez un ligamen apropiado que permitiría un mutuo conocimiento del accionar de ambos órganos. La Asamblea de Representantes quedaría con su propia administración, totalmente independiente, como corresponde por ser la instancia ante la que los otros dos órganos rinden cuentas.
- d. Entonces se considera totalmente improcedente e inconveniente albergar bajo una misma dirección administrativa a la Asamblea de Representantes con cualquiera de los otros dos órganos, principalmente por el tema de la Rendición de Cuentas.
- e. En relación con la posibilidad de crecimiento laboral del sector administrativo que apoya a los órganos se recomienda que efectivamente se sustente en un estudio ocupacional del Programa de Recursos Humanos

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. MANIFESTAR A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES QUE POR LO EXPRESADO EN EL CONSIDERANDO 3, NO SE CONSIDERA CONVENIENTE NI PROCEDENTE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-054-2019
- B. INDICAR AL MASTER JOSÉ CARLOS CHINCHILLA COTO, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y A LA DOCTORA ANA MARÍA HERNÁNDEZ, Rectora Adjunta, QUE POR LO EXPRESADO EN EL CONSIDERANDO 3, NO SE ACOGE LA PROPUESTA DEL OFICIO CONJUNTO UNA-SCU-OFIC-2335-2018/UNA-RA-OFIC-805-2018.
- C. SOLICITAR A LAS PRESIDENCIAS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO ACADÉMICO, TENER EN CONSIDERACIÓN LO MANIFESTADO EN EL INCISO C DEL CONSIDERANDO 3, SIEMPRE EN EL ÁMBITO DE LA REORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE DICHS ORGANOS
- D. ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las doce horas con diecisiete minutos.

M.Sc. Sandra Ovaes
Secretaria

Dra. Ana María Segura Hernández
Presidenta